**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/303/2015**

Mexicali, Baja California, a 20 de octubre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 11 de octubre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000126**, se le informa lo siguiente:

Con referencia a la información solicitada, le informamos que el Reglamento Interior del Consejo General Electoral lo puede encontrar en la página de internet del instituto Estatal Electoral de Baja California en la siguiente liga:

<http://ieebc.mx/archivos/leyes/reglamentos/riceultimaversion.pdf>

De antemano se hace de su conocimiento que actualmente el Instituto Estatal Electoral de Baja California se encuentra realizando los trabajos de reforma de los reglamentos que regulan el funcionamiento y la organización de esta institución por lo que le sugerimos mantenerse al pendiente.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

(Rúbrica)

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**